



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3837 4400



Gobierno de
Guadalajara

13:00h sin
18 OCT 2021 anexos
RECIBIDO
Secretaría General

Iniciativa de Decreto Municipal que tiene por objeto modificar la ley de Ingresos 2022 del municipio de Guadalajara

Regidor Fernando Garza Martínez

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PRESENTES

El que suscribe **Regidor Fernando Garza Martínez**, en mi carácter de integrante del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 92 y 108 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara someto a su consideración la presente Iniciativa de Decreto que tiene por objeto **solicitar al Congreso del Estado de Jalisco la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio 2022**, de acuerdo a las consideraciones que a continuación se describen:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La pandemia del Covid-19, ha golpeado no solo la salud de los habitantes de todo el mundo, sino también ha provocado una crisis económica, en 2020, la caída del volumen de comercio de bienes llegó al 5.4%. el impacto de la crisis ha afectado más a los países de América Latina y el Caribe.

En los primeros cinco meses de 2021, el comercio mundial creció a tasas interanuales de dos dígitos, según la OMC, el volumen de comercio crecería, en promedio, un 8% en 2021¹.

A pesar del rápido retorno al crecimiento, el comercio mundial ha estado afrontando una serie de riesgos desde el punto de vista de la oferta durante el 2021. Estos riesgos están asociados a la escasez de algunas materias primas y bienes, cuellos de botella en las infraestructuras y canales logísticos, la alteración de los flujos de transporte, entre otros.

1 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2021 (LC/PUB.2021/10-P), Santiago, 2021



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3837 4400

Iniciativa de Decreto Municipal que tiene por objeto modificar la ley de Ingresos 2022 del municipio de Guadalajara

Regidor Fernando Garza Martínez

La actividad económica en México también se ha visto afectada por la pandemia del Covid-19. Se tuvo un primer efecto a fines del primer trimestre de 2020 derivado del cierre de varios países y de la correspondiente cancelación de vuelos a nivel mundial. En una segunda instancia, la actividad económica en el país se desaceleró significativamente como resultado de la decisión de suspender todas aquellas actividades consideradas como no esenciales. Esta decisión inevitablemente afectó a varios sectores manufactureros y de servicios. En su comparación anual, la actividad económica en los meses de abril y mayo se contrajo en 19.9% y 22.7% con respecto a los meses correspondientes de 2019².

Las consecuencias de minimizar la movilidad así como la suspensión de actividades consideradas no esenciales fue la pérdida de empleos y el crecimiento exponencial de la informalidad.

En Jalisco según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía la tasa de desocupación se ubicó en 3.7% durante el primer trimestre de 2021³. De 1992 unidades económicas, 73% de las unidades se encuentran en la zona metropolitana de Guadalajara y de estas el 30.4% corresponde al sector comercio. Un 93% de las unidades económicas reportaron reducción de ventas durante el mes de marzo de 2020. El 9% del sector comercio ha considerado cerrar por falta de fondos o liquidez, por la incertidumbre sobre la duración de la caída en ventas, gastos elevados, multas del gobierno por la emergencia sanitaria y problemas de cobranza⁴.

2 Esquivel, G. (2020). *Los impactos económicos de la pandemia en México* (pdf)

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/articulos-y-otras-publicaciones/%7BD442A596-6F43-D1B5-6686-64A2CF2F371B%7D.pdf>

3 Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco.(2021). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en Jalisco, primer trimestre de 2021*. (pdf)

<https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2021/05/Ficha-informativa-ENOE-1T-2021-20210517.pdf>

4 Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco.(2021). *Diagnóstico de las Afectaciones Económicas a las Unidades Económicas de Jalisco por el Coronavirus*. (pdf)

<https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2020/04/Afectaciones-a-las-unidades-economicas-por-el-COVID19.pdf>



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3837 4400

Iniciativa de Decreto Municipal que tiene por objeto modificar la ley de Ingresos 2022 del municipio de Guadalajara

Regidor: Echeando Garza Martínez

II. El Municipio de Guadalajara en la Ley de Ingresos considera distintas tarifas por uso de suelo, en el caso de actividades comerciales o de prestación de servicios, para el cobro de derechos se clasifica en Zona Restringida, Zona Denominada Primer Cuadro, Zona Denominada Segundo Cuadro y Zona Periférica.

La Ley de Ingresos del año 2016 consideró por primera vez un pago diferenciado para la realización de actividades comerciales o de prestación de servicios en vía pública para la llamada zona del vestir Medrano, misma que se encuentra en la categoría de Zona Restringida, esto por ser una solicitud de los comerciantes de dicha zona ya que el pago de derechos no correspondía a lo que venían pagando, teniendo un incremento de hasta 300% en la tarifa.

Para el año 2020, la Ley de ingresos en su artículo 39 fracción I inciso e) integró a San Onofre para quedar de la siguiente manera:

Artículo 39. Las personas físicas o jurídicas que previa autorización de la dependencia municipal correspondiente hagan uso del piso, de instalaciones subterráneas o áreas en las vías públicas para la realización de actividades comerciales o de prestación de servicios en forma permanente o temporal, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

TARIFA

1. Puestos fijos, semifijos y móviles, por metro cuadrado, diariamente:

a) [...]

b) [...]

c) [...]

d) [...]

e) Puestos semifijos y móviles ubicados en la llamada zona del vestir Medrano y en San Onofre por metro cuadrado o fracción, diariamente: \$8.00

III. Con fecha 9 de agosto del 2021 los comerciantes de Santa Cecilia hicieron llegar un oficio dirigido al presidente municipal interino Eduardo Fabián Martínez Lomelí y a la Tesorera Municipal Sandra Deyanira Tovar López, con el objetivo de someter a consideración la petición de incorporarlos en el inciso e) fracción primera del artículo 39 de la Ley de Ingresos.



Sala de Regidores

Av Hidalgo #400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3837 4400

Iniciativa de Decreto Municipal que tiene por objeto modificar la ley de Ingresos 2022 del municipio de Guadalajara

Regidor Fernando Garza Martínez

La petición fue hecha con base en el antecedente de las zonas Medrano y San Onofre, y considerando que la pandemia Covid-19 ha afectado toda la cadena productiva, siendo el comercio uno de los sectores más afectados. El comercio de la zona de Santa Cecilia es el sustento para más de 100 familias.

Por lo anteriormente expuesto y en ánimo de apoyar la reactivación económica de nuestro municipio es que se propone modificar la Ley de Ingresos 2022 para incluir la zona de Santa Cecilia en el artículo 39 fracción primera inciso e.

IV. Las repercusiones jurídicas corresponderían a la Ley de Ingresos para el ejercicio 2022 y ello contendría una afectación a la captación de recursos financieros que deberá contemplarse en el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022.

Los beneficios sociales que tiene la iniciativa es para favorecer a las familias tapatías que encuentran en el comercio el sustento de sus familias además de contribuir a la reactivación económica de Guadalajara ya que esto se traduciría en un apoyo directo a los comerciantes.

V. Con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 92 y 108 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara someto a consideración de este cuerpo edilicio el siguiente:

DECRETO

QUE APRUEBA ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PRIMERO.- Se aprueba la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio 2022 para quedar de la siguiente manera:

Artículo 39. Las personas físicas o jurídicas que previa autorización de la dependencia municipal correspondiente hagan uso del piso, de instalaciones subterráneas o áreas en las vías públicas para la realización de actividades comerciales o de prestación de servicios en forma permanente o temporal, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

TARIFA

I.- Puestos fijos, semifijos y móviles, por metro cuadrado, diariamente:



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3837 4400

Iniciativa de Decreto Municipal que tiene por objeto modificar la ley de Ingresos 2022 del municipio de Guadalajara

Regidor Fernando Garza Martínez

a) [...]

b) [...]

c) [...]

d) [...]

e) Puestos semifijos y móviles ubicados en la llamada zona del vestir Medrano, San Onofre y Santa Cecilia por metro cuadrado o fracción, diariamente:
\$8.00

SEGUNDO.- Se aprueba elevar iniciativa de decreto al Congreso del Estado de Jalisco para la modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2022. .

TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

“2021, Año de la participación política de las Mujeres en Jalisco”

Salón de sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco a 15 de octubre de 2021

REGIDOR FERNANDO GARZA MARTÍNEZ

Ayuntamiento de Guadalajara